

INFORME DE INTERVENCIÓN

**REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.**

PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2022.

EXP: 13081/2022



Cód. Validación: 9KNA5LE92DLNNKG972L75MWNN Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 51

1. OBJETO DEL INFORME.

Conforme se establece en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), respecto a la Información periódica a remitir al Pleno de la Corporación, corresponde a la Intervención de la entidad local remitir al Pleno, por conducto de la Presidencia, información de la **ejecución de los presupuestos** y del **movimiento de la tesorería** por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de **su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca**.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, corresponde al titular de la Intervención remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Entidad Local publicar periódicamente, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago GLOBAL a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago INDIVIDUAL DE CADA ENTIDAD trimestral, y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de OPERACIONES PAGADAS de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO trimestral de cada entidad y su serie histórica.

No obstante, la determinación de dichos datos corresponde al Departamento de Tesorería de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.1.e)¹ del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Finalmente, el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) determina que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Para verificar dicha regla, el art.18 LOEPSF establece como obligación el seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y la verificación de si se ajusta el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2. NORMATIVA APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 207).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (Reglas 52 y 53).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

¹

Artículo 5.1. Real Decreto 128/2018: "e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería".



3. INFORME.

PRIMERO. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN A REMITIR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 TRLHL, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, desarrollan dicho régimen de Información periódica en la Sección Primera, del Capítulo III, del Título IV -Reglas 52 y 53-, corresponde al Pleno la determinación de los plazos y periodicidad de dicha dación de cuentas y la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, la determinación de la estructura de los estados correspondiente a la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería que en todo caso deberá respetar el contenido previsto en la Regla 53.

A estos efectos, la citada Regla 53 establece que la información a remitir deberá contendrá los siguientes datos:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.

Y como precesión, literalmente concreta el contenido de la información en los siguientes términos:

"2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.

Por otra parte, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8 regula la denominada PUBLICIDAD ACTIVA de la Información económica, presupuestaria y estadística.

SEGUNDO: INFORMACION A ELABORAR, COMUNICAR Y PUBLICAR.

Dicha Información queda recogida en el artículo 71: INFORMACION FINANCIERA AL PLENO, de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, en los siguientes términos:

1. *En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 TRLHL, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, -Reglas 52 y 53- señalado que corresponde al Pleno la determinación de los plazos y periodicidad del régimen de información financiera y a la Intervención, la determinación de la estructura de los estados correspondiente a la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería.*



2. A estos efectos, la información que trimestralmente se deberá remitir al Pleno deberá contendrá los siguientes datos:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.

3 La información sobre la ejecución del presupuesto de GASTOS CORRIENTE pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

4. La información sobre la ejecución del presupuesto de INGRESOS CORRIENTE pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

5. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.

6. Adicionalmente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, también se dará cuenta al Pleno del presente Informe cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria trimestral y la demás información remitidas al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo establecido en Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7. Dicha Información se remitirá por la Intervención al Pleno mediante remisión al Alcalde para la inclusión en la convocatoria de la primera sesión ordinaria a celebrar en el trimestre.

Por tanto, una vez cumplida la remisión de información el último día hábil del trimestre, se procede a la puesta a disposición del Pleno de la misma, incluido el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, con las observaciones que se indican en el mismo.

TERCERO: SEGUIMIENTO DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (ART.18 LOEPSF).

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) determina que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Para verificar dicha regla, el art.18 LOEPSF establece como obligación el seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y la verificación de si se ajusta el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En caso de que se produzca incumplimiento se deberá formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicha Ley.



Con carácter previo al análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria hay que indicar que pese a la vigencia de esta norma, por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020), se suspendió el cumplimiento de las tres reglas fiscales (estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública) para el ejercicio 2020 y 2021.

Posteriormente, con efectos en el vigente presupuesto, por Acuerdo del Consejo de Ministros del 27/07/2021 se acordó el mantenimiento de la suspensión de dichas reglas para el ejercicio 2022, ratificada por el Congreso de los Diputados el 13/09/2021.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales, como ya se ha indicado en informes precedentes, no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa en materia de hacienda, que continúan en vigor; y por tanto en aplicación del artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por la Intervención se procederá a informar sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

En el Informe meramente informativo de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se ha remitido al Ministerio, resulta un **CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FINANCIERA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, por importe total de **4.891.045,68€**



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local:	01-23-055-AA-000	Linares	v.2.0.6-
			10.34.251.75

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
01-00-025-HH-000 F. Centro Doc. Musical Casa Museo Andrés Segovia en Linares	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00
01-23-055-AA-000 Linares	54.177.489,47	46.325.253,73	-2.961.190,06	0,00	4.891.045,68

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).
(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **4.891.045,68**

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.

Dicho resultado se justifica conforme a las siguientes consideraciones:

1.- En relación a la **ejecución de Ingresos**, en la medida que la Gestión Tributaria integral está delegada en la Diputación Provincial, no se ha registrado ejecución presupuestaria respecto a los impuestos delegados y Recaudación en periodo ejecutivo, al desconocerse aún los datos.



No obstante, se ha obtenido una estimación de derechos reconocidos mediante el cálculo de la media de los derechos reconocidos netos de los capítulos del 1 al 7 de los tres últimos ejercicios, según el siguiente detalle:

CAPITULO INGRESOS	2019	2020	2021	MEDIA
1 IMPUESTOS DIRECTOS	21.455.060,83	20.674.896,59	20.190.351,17	20.773.436,20
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	297.501,01	517.252,52	816.918,98	543.890,84
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	5.633.022,61	5.417.105,77	5.787.812,15	5.612.646,84
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.893.272,81	23.984.898,14	26.503.082,24	24.560.956,64
5 INGRESOS PATRIMONIALES	887.156,19	282.434,36	313.700,03	494.430,19
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.186.030,79	2.016.556,64	373.798,85	2.192.128,76
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
TOTAL	57.352.044,24	52.893.144,02	53.985.663,42	54.177.489,47

Dichas estimaciones serán objeto de actualización con motivo de la liquidación del Presupuesto 2022, al mismo tiempo que se evaluará el impacto que sobre las previsiones iniciales del capítulo 3 ha ocasionado la suspensión de la vigencia de las tasas reguladas en las ordenanzas fiscales nº 22 (tasa por instalación de veladores en la vía pública) y nº 15 (Instalación de puestos situados en terrenos de uso público local, Industrias callejeras y ambulantes, Ferias), aprobado por Acuerdo de Pleno de 10 de febrero de 2022, como medida de ayuda para paliar las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19.

2.- En relación a la **ejecución de gastos**, se ha seguido el mismo criterio que para la estimación de ingresos, excepto para el capítulo 1, que si bien se ha reflejado la media de los tres últimos ejercicios se ha optado por realizar la estimación en base a la ejecución del ejercicio corriente, incluyendo la nómina de junio cuyo pago se realizó el 4 de julio. En los siguientes cuadros se detallan dicha estimación:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP. 1 INCLUYENDO NOMINA JUNIO:

EXCMO. AYTO. DE LINARES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a día 10/07/2022. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	% O s/Cred.
	Inc. Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	% D s/Cred.	% RP s/O	
1 GASTOS DE PERSONAL	19.188.651,72	858.403,69	20.049.645,70	8.550.496,51	8.550.496,51	8.550.496,51	8.540.756,15	8.467.860,11	11.254.969,63	56,14	42,65
Total General EURO:	19.188.651,72	858.403,69	20.049.645,70	8.550.496,51	8.550.496,51	8.550.496,51	8.540.756,15	8.467.860,11	11.254.969,63	56,14	42,65
		2.590,29	244.179,56	0,00	0,00	9.740,36	72.896,04	0,00	11.499.149,19	42,65	99,03

ESTIMACION: (8.550.496,51/7 MENSUALIDADES)*14 PAGAS= 17.100.993,02

CAPITULO GASTOS	2019	2020	2021	MEDIA	S/EJEC. 2022
1 GASTOS DE PERSONAL	16.790.349,43	16.348.339,45	16.808.984,39	16.649.224,42	17.100.993,02
2 GASTOS CTES EN BS Y SERVICIOS	20.853.279,63	18.341.089,52	20.302.762,52	19.832.377,22	
3 GASTOS FINANCIEROS	2.636.959,11	424.028,09	505.546,82	1.188.844,67	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.414.553,85	1.914.144,08	1.411.739,81	1.580.145,91	
5 FONDO DE CONTINGENCIA		0,00		0,00	
6 INVERSIONES REALES	12.868.717,04	2.713.289,93	3.591.273,96	6.391.093,64	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	438.173,74	44.492,43	212.731,64	231.799,27	
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.001.504,88	4.343.556,60	2.174.889,45	3.173.316,98	
TOTAL	58.003.537,68	44.128.940,10	45.007.928,59	49.046.802,12	

No obstante, dichas estimaciones serán objeto de revisión trimestral así como con motivo de la liquidación del Presupuesto 2022



3-. En cuanto a la información suministrada en el Anexo IB5: Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas" por importe de **2.744.710,56€** hay que indicar que se corresponde **fundamentalmente** con facturas en las que no consta el reconocimiento de la obligación por diferentes causas, como se viene informando trimestralmente al Pleno.

En relación a los gastos pendientes de aplicación, hay que indicar que en los últimos cuatro ejercicios se viene informando del riesgo financiero que se viene materializando por el importe de las obligaciones que derivan de la ejecución de sentencias y la limitación de la información que consta en el Departamento de Intervención a efectos de su análisis y registro contable. Esta situación se evidenció con la Solicitud de préstamo con cargo al Fondo de Impulso Económico 2019 (FIE) aprobado por el Pleno el 13/09/2018 en el que se determina una necesidad de financiación superior a 12 millones€ cuando en la Cta 413 de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto constaba un saldo a 31/12/2017 de 714.659,03€

En la actualidad se han mejorado los canales de información pero persiste la necesidad de medidas personales para normalizar este ámbito de gestión, por lo que persiste la evaluación de riesgo de dicha área.

Esta realidad exige que se establezca un modelo protocolizado de remisión de información respecto a todos las obligaciones que no cuentan con consignación presupuestaria, no derivadas de facturas registradas en el Registro Contable de Facturas, que permita de forma directa conocer el importe de esta magnitud que de forma obligatoria ha de ser objeto de registro contable y cuantificación, como ajuste en la capacidad de financiación de la Entidad para el cumplimiento de las reglas financieras de OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA y REGLA DE GASTO.

El actual modelo de trasmisión de información mediante comunicación desestructurada, presente ineficiencias tanto en la remisión de información como la contestación a los requerimientos de información complementaria, por lo que a estos efectos se propone como medida:

- a) Aprobación de un formulario por Alcaldía, a propuesta conjunta de los Departamentos de Tesorería e Intervención y que remitido a todas las Áreas con competencias en la gestión financiera de gasto, permita implementar un protocolo de información trimestral de obligaciones que no cuentan con consignación presupuestaria, no derivadas de facturas registradas en el Registro Contable de Facturas, por parte de los distintos Departamentos.
- b) Aprobación de un calendario de remisión de información que garantice que con fecha del 15 del mes que finalice el trimestre se realice la comunicación de datos.
- c) Dichos datos serán objeto de análisis por el Departamento de Tesorería en el ámbito de la competencia de dirección financiera y comunicará al Departamento de Intervención los datos trimestrales que derivado de este procedimiento han de registrarse en la cuenta 413, obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, no derivadas de facturas registradas en el Registro Contable de Facturas (en adelante RCF).
- d) Conforme a los datos registrados en la citada cuenta 413 -procedentes tanto del RCF gestionado por el Departamento de Intervención como de la comunicación remitida por el Departamento de Tesorería- se consignará el ajuste en la capacidad de financiación de la Entidad para el cumplimiento de las reglas financieras de OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA y REGLA DE GASTO que con carácter trimestral y anual ha de ser objeto de informe por el Departamento de Intervención.

CUARTO: PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y SEGUIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (ART. 4 LOEPSF).

El art. 4 de la LOEPSF definía en su redacción originaria el principio de sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presente y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en dicha Ley y en la normativa europea.

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público modifica este artículo incluyendo en el principio de sostenibilidad financiera el de sostenibilidad de la deuda comercial. Queda definido por tanto el concepto de sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar gastos presentes y futuros, dentro de los límites del déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial, entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo



máximo previsto en la normativa de morosidad.

El período medio de pago se define en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, como el término que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

El artículo 6.2 del citado Real Decreto determina que las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores, referido al trimestral, en la medida que el Ayuntamiento de Linares no constituye una Entidad Local incluida en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLHL, donde se regula el modelo de cesión de tributos.

La información que ha de ser objeto de publicación es:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral y su serie histórica.
- c) La ratio de operaciones pagadas en el trimestre de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, respecto al término del trimestral, de cada entidad y su serie histórica.

Dicha información ha de ser remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicada a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

1. Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional
2. Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
3. Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

El periodo medio de pago global de la Entidad local, en la medida que la Fundación Casa Museo Andrés Segovia, única entidad actualmente dependiente, no ha remitido la información requerida para su remisión será el resultado de ponderar el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, según las siguientes reglas de determinación de la información:

1 - La ratio de operaciones pagadas, tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Esto es, dicho ratio determina el número de días de pago transcurridos desde los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

2 - La ratio de operaciones pendientes de pago, tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Esto es, dicho ratio determina número de días pendientes de pago a los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.



3 - El periodo medio de pago del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 5.c) establece que es función de la tesorería, la elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos legalmente previsto para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

El cálculo de la ratio y periodo medio de pago del Ayuntamiento correspondiente al 2º trimestre 2022, elaborado por la Tesorería Municipal, presenta el siguiente resultado:

PMP Trimestral

Código Extracción : PMPT_117 PERIODO : 30/06/2022

INSTITUCIÓN	Tipo	Importe total	Ratio
<u>EXCMO. AYTO. DE LINARES</u>			
	Operaciones Pagadas		
		4801818,55	29,84
<hr/>			
	Operaciones Pendientes de Pago		
		653885,03	103,05
<hr/>			

$$\text{PMP Entidad} = \frac{\text{Ratio Pagadas} * \text{Importe Pagadas} + \text{Ratio Pdtes Pago} * \text{Importe Pdtes Pago}}{\text{Importe Pagadas} + \text{Importe Pendientes Pago}} = \frac{210669117,87}{5455703,58} = 38,61$$

El PMP de la Entidad es de **38,61** días y por tanto, excede del plazo máximo de pago legalmente establecido, de conformidad con la normativa de morosidad.

Se ha verificado que no se han incluido en dicha determinación de datos las facturas con la Empresa Municipal de Aguas de Linares ni con Diputación Provincial relativas a la encomienda para la gestión de RSU, desratización de alcantarillado y limpieza de espacios públicos que son objeto de compensación.

El párrafo segundo del apartado sexto del artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina que “cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su Plan de Tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Por todo lo cual, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

SE ACUERDA:

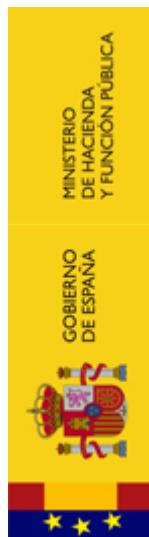
- PRIMERO:** Dar cuenta al Pleno del presente Informe de Ejecución Presupuestaria, de la estimación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y del Periodo Medio de Pago a Proveedores, correspondiente al segundo Trimestre 2022 conforme a la información y observaciones remitidas al Ministerio de Hacienda, según Cuadros Anexos.
- SEGUNDO:** Remitir esta información a la Alcaldía a efectos de su remisión al Pleno y publicación en el portal de transparencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a la PUBLICIDAD ACTIVA de la Información económica, presupuestaria.

En Linares, fecha y firma al margen

El Interventor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 01-23-055-AA-000

Linares

10.34.251.85

v.2.0.6-

(2104)

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

(Unidad: Euros)

F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

INGRESOS	Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2022	Desviación (B) / (A)-1 Observaciones
	Previsiones iniciales Presupuesto	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)		
1 Impuestos directos	18.751.370,00	18.751.370,00	217.780,62	217.780,62	0,00	20.773.436,20 -0,99
2 Impuestos indirectos	251.700,00	251.700,00	238.227,07	145.790,72	178.544,21	543.890,84 -0,05
3 Tasas y otros ingresos	5.170.258,02	5.170.258,02	2.523.069,58	1.115.381,57	82.727,09	5.612.646,84 -0,51
4 Transferencias corrientes	23.618.405,53	24.910.806,05	5.898.307,49	5.898.307,49	383,00	24.560.956,64 -0,76
5 Ingresos patrimoniales	819.840,00	819.840,00	123.852,33	119.137,15	30.640,19	494.430,19 -0,85
6 Enajenación de inversiones reales						

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2022/aspx/Economica.aspx>



7	Transferencias de capital	1.872.900,96	10.145.286,51	6.579.218,78	6.579.218,78	0,00	2.192.128,76	-0,35
8	Activos financieros	0,00	375.535,92	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
9	Pasivos financieros							
Total Ingresos		50.484.474,51	60.424.796,50	15.580.455,87	14.075.616,33	292.294,49	54.177.489,47	-0,74

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Observaciones
	Créditos iniciales Presupuestado 2022	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	 Pagos Liquidos (2)	 Pagos Liquidos (2)	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2022	
1 Gastos de personal	19.188.651,72	20.049.645,70	7.587.128,46	7.509.854,42	9.708,48	17.100.993,02	-0,62
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	21.859.724,47	22.219.527,51	7.523.931,81	6.951.090,12	2.431.820,69	19.832.377,22	-0,66
3 Gastos financieros	168.400,00	227.829,35	59.328,57	58.704,16	139.919,05	1.188.844,67	-0,74
4 Transferencias corrientes	1.855.483,09	1.867.373,09	594.512,33	593.992,33	66.220,91	1.580.145,91	-0,68
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	375.000,00	315.720,65	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
6 Inversiones reales	2.859.481,90	11.566.966,87	1.149.867,06	1.149.867,06	1.241.271,07	6.391.093,64	-0,90
7 Transferencias de capital	190.000,00	190.000,00	0,00	0,00	0,00	231.799,27	-1,00
8 Activos financieros							
9 Pasivos financieros	2.666.078,37	2.666.078,37	618.813,34	618.813,34	0,00	1.237.626,68	-0,77
Total Gastos	49.162.819,55	59.103.141,54	17.533.581,57	16.882.321,43	3.888.940,20	47.562.880,41	-0,70

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000**

Linares (2104) v.2.0.6-
10.34.251.85

F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2022 (Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

[VOLVER](#) [IMPRIMIR](#)

Los totales coinciden con la Económica.

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
		Previsión iniciales	Estimación Previsiones definitivas a final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1 IMPUESTOS DIRECTOS		18.751.370,00	18.751.370,00	217.780,62	217.780,62	0,00
10 Impuesto sobre la Renta						
100 Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas						
101 Impuesto sobre Sociedades						
102 Impuesto sobre la Renta de No Residentes						
11 Impuestos sobre el capital		17.205.370,00	17.205.370,00	2,00	2,00	0,00
110 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones						
111 Impuesto sobre Patrimonio						

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgrcl/Trimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=I&C=15>



112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmubles de Naturaleza Rústica.	150.000,00	150.000,00	0,00
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	13.975.000,00	13.975.000,00	1,00
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmubles de características especiales.	5.370,00	5.370,00	0,00
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.550.000,00	2.550.000,00	1,00
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	525.000,00	525.000,00	0,00
117	Impuesto sobre viviendas desocupadas			
	[-] 13 Impuesto sobre las Actividades Económicas	1.546.000,00	1.546.000,00	217.778,62
	130 Impuesto sobre Actividades Económicas	1.546.000,00	1.546.000,00	217.778,62
	[-] 16 Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma			
	160 Sobre impuestos del Estado			
	161 Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma			
	[-] 17 Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales			
	170 En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles			
	171 Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas			
	179 Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.			
	[-] 18 Impuestos directos extinguidos			
	[-] 19 Otros impuestos directos			
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	251.700,00	251.700,00	238.227,07
	[-] 21 Impuestos sobre el Valor Añadido			145.790,72
	210 Impuesto sobre el Valor Añadido			
	[-] 22 Sobre consumos específicos			
	220 Impuestos Especiales			
	220.00 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas			
	220.01 Impuesto sobre la cerveza			
	220.02 Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas			
	220.03 Impuesto sobre las labores del tabaco			
	220.04 Impuesto sobre hidrocarburos			
	220.05 Impuesto sobre determinados medios de transporte			
	220.06 Impuesto sobre productos intermedios			

<https://servicioestematicoext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=I&C=15>



<https://servicioestelematicosext.hacienda.gob.es/sqcief/Trimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=&C=15>



	319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.					
[-]	32	Tasas por la realización de actividades de competencia local	385.200,00	385.200,00	323.773,47	262.187,70	36.083,53
	320	Licencias de caza y pesca					
	321	Licencias urbanísticas					
	322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
	323	Tasas por otros servicios urbanísticos	46.000,00	46.000,00	6.842,70	5.271,18	1.380,26
	324	Tasas sobre el juego					
	325	Tasa por expedición de documentos.	22.000,00	22.000,00	7.400,10	6.686,40	338,50
	326	Tasa por retirada de vehículos.	47.000,00	47.000,00	33.814,20	33.814,20	0,00
	329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	100,00	100,00	976,64	976,64	458,91
[-]	33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	1.370.200,00	1.370.200,00	449.962,90	446.691,55	12.789,22
	330	Tasa de estacionamiento de vehículos					
	331	Tasa por entrada de vehículos	500.000,00	500.000,00	9.583,80	8.412,68	6.425,45
	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.	540.000,00	540.000,00	382.698,65	381.637,28	0,00
	333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones.					
	334	Tasa por apertura de calas y zanjas	500,00	500,00	453,80	444,00	47,30
	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	
	336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado.					
	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo					
	338	Compensación de Telefónica de España S.A.	75.000,00	75.000,00	49.630,22	49.630,22	0,00
	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	189.700,00	189.700,00	7.596,43	6.567,37	6.316,47
[-]	34	Precios públicos	55.000,00	55.000,00	8.674,96	8.364,96	155,00
	340	Servicios hospitalarios					
	341	Servicios asistenciales					
	342	Servicios educativos	4.800,00	4.800,00	30,00	30,00	0,00
	343	Servicios deportivos					
	344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	28.100,00	28.100,00	7.500,00	7.190,00	155,00
	345	Servicio de transporte público urbano					
	349	Otros precios públicos.	22.100,00	22.100,00	1.144,96	1.144,96	0,00
[-]	35	Contribuciones especiales					
	350	Para la ejecución de obras					

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/Desglose1G.aspx?T=I&C=15>



<https://servicioestelematicosext.hacienda.gob.es/sqcief/Trimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=&C=15>



420 De la Administración General del Estado.		13.900.000,00	13.915.017,99	69.227,24	69.227,24	0,00
420.00 Participación en los Tributos del Estado		13.900.000,00	13.900.000,00	0,00	0,00	0,00
420.10 Fondo Complementario de Financiación						
420.20 Compensación por beneficios fiscales		0,00	0,00	46.802,52	46.802,52	0,00
420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.		0,00	15.017,99	22.424,72	22.424,72	0,00
421 De Organismos Autónomos y agencias estatales.						
421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal						
421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias.						
422 De fundaciones estatales.						
423 De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.						
423.00 De Loterías y Apuestas del Estado						
423.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos						
43 De la Seguridad Social.						
- 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.						
440 De entes públicos						
441 De sociedades mercantiles						
- 45 De Comunidades Autónomas						
450 De la Administración General de las Comunidades Autónomas						
450.00 Participación en tributos de la Comunidad Autónoma		3.100.000,00	3.100.000,00	790.698,72	790.698,72	383,00
450.01 Otras transferencias incondicionadas		298.000,00	298.000,00	-10.388,55	-10.388,55	0,00
450.02 Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales Y Políticas de Igualdad.		4.641.983,68	4.976.815,10	3.543.196,17	3.543.196,17	0,00
450.30 Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.						
450.50 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.						
450.60 Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.						
450.80 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.		0,00	524.275,18	533.607,94	533.607,94	0,00
451 De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.		727.672,31	1.145.948,24	284.453,06	284.453,06	0,00
452 De fundaciones de las Comunidades Autónomas						
453 De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de						

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgrct/Trimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=I&C=15>



	Las Comunidades Autónomas.					
[-] 46 De Entidades Locales		950.749,54	950.749,54	687.512,91	687.512,91	0,00
461 De Diputaciones, Consejos o Cabildos		950.749,54	950.749,54	687.512,91	687.512,91	0,00
462 De Ayuntamientos						
463 De Mancomunidades						
464 De Áreas Metropolitanas						
465 De Comarcas						
466 De Entidades que agrupen Municipios						
467 De Consorcios						
468 De Entidades locales Menores						
[-] 47 De Empresas privadas						
[-] 48 De familias e instituciones sin fines de lucro						
[-] 49 Del exterior						
490 Del Fondo Social Europeo						
491 Del Fondo de Desarrollo Regional						
492 Del Fondo de Cohesión						
493 Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)						
494 Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEDER)						
495 Del FEOGA-Orientación						
496 Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)						
497 Otras transferencias de la Unión Europea.						
499 Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.						
5 INGRESOS PATRIMONIALES		819.840,00	819.840,00	123.852,33	119.137,15	30.640,19
[-] 50 Intereses de títulos y valores						
500 Del Estado						
501 De Organismos Autónomos y agencias.						
504 De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos						
505 De Comunidades Autónomas						
506 De Entidades locales						
507 De empresas privadas						
[-] 51 Intereses de anticipos y préstamos concedidos						
511 A Organismos Autónomos y agencias.						

https://servicios.telematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/DesgloseI_G.aspx?T=1&C=15



514 A sociedades mercantiles, entidades públicas y otros organismos públicos							
518 A familias e instituciones sin ánimo de lucro							
52 Intereses de depósitos		100,00	100,00	897,78	897,78	0,00	
- 53 Dividendos y participación beneficios							
531 De Organismos Autónomos y agencias							
534 De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.							
534.00 De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales							
534.10 De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales							
537 De empresas privadas							
- 54 Rentas de bienes inmuebles		0,00	0,00	108.809,01	108.809,01	0,00	
541 Arrendamientos de fincas urbanas		0,00	0,00	108.809,01	108.809,01	0,00	
542 Arrendamientos de fincas rústicas							
544 Censos							
549 Otras rentas de bienes inmuebles							
- 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		819.740,00	819.740,00	14.145,54	9.430,36	30.640,19	
550 De concesiones administrativas con contraprestación periódica		788.600,00	788.600,00	0,00	0,00	30.640,19	
551 De concesiones administrativas con contraprestación no periódica							
552 Derecho de superficie con contraprestación periódica							
553 Derecho de superficie con contraprestación no periódica							
554 Aprovechamientos agrícolas y forestales							
554.00 Producto de explotaciones forestales							
554.10 Fondo de mejora de montes							
555 Aprovechamientos especiales con contraprestación							
559 Otras concesiones y aprovechamientos		31.140,00	31.140,00	14.145,54	9.430,36	0,00	
- 59 Otros ingresos patrimoniales							
591 Beneficios por realización de inversiones financieras							
592 Ingresos por operaciones de intercambio financiero							
599 Otros ingresos patrimoniales							
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES		48.611.573,55	49.903.974,07	9.001.237,09	7.496.397,55	292.294,49	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgrcl/T/Trimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=I&C=15>

Los totales coinciden con la Económica.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-23-055-AA-000**

Linares (2104) v.2.0.6-
10.34.251.85

F.1.1.3 Desglose de Ingresos de capital y financieros

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2022 (Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

[VOLVER](#) [IMPRIMIR](#)

Los totales coinciden con la Económica.

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsión iniciales	Presupuesto 2022	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60 De terrenos					
600 Venta de solares					
601 Venta de fincas rústicas					
602 Parcelas sobrantes de la vía pública					
603 Patrimonio público del suelo					
609 Otros terrenos.					
61 De las demás inversiones reales					

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgrcl/Trimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=I&C=69>



<input type="checkbox"/>									
611	De inversiones de carácter inmaterial								
612	De objetos valiosos								
619	De otras inversiones reales								
<input type="checkbox"/> 68 Reintegros por operaciones de capital									
680	De ejercicios cerrados								
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.872.900,96	10.145.286,51	6.579.218,78	6.579.218,78	0,00			
70 De la Administración General de la Entidad Local.									
71 De Organismos Autónomos de la Entidad Local									
<input type="checkbox"/> 72 De la Administración del Estado		0,00	0,00	-14.472,96	-14.472,96	0,00			
720	De la Administración General del Estado.								
721 De Organismos Autónomos y agencias estatales.		0,00	0,00	-14.472,96	-14.472,96	0,00			
721.00	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	-14.472,96	-14.472,96	0,00			
721.90	De otros Organismos Autónomos y agencias.								
722	De fundaciones estatales.								
723 De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.									
723.00	De Loterías y Apuestas del Estado								
723.90	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos								
73 De la Seguridad Social.									
<input type="checkbox"/> 74 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.									
740	De entes públicos.								
741	De sociedades mercantiles								
<input type="checkbox"/> 75 De Comunidades Autónomas		0,00	8.272.385,55	6.501.739,06	6.501.739,06	0,00			
750 De la Administración General de las Comunidades Autónomas		0,00	1.890.596,96	119.950,47	119.950,47	0,00			
750.00	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras.								
750.02	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	0,00	142.359,49	0,00	0,00	0,00			
750.30	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.								
750.50	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.	0,00	1.628.287,00	0,00	0,00	0,00			
750.60	Otras transferencias de capital en cumplimiento de								

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/DetalleG.aspx?T=I&C=69>



	convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.		
750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	0,00	119.950,47
751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.	0,00	6.381.788,59
752	De fundaciones de las Comunidades Autónomas		
753	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.		
[+]	76 De Entidades Locales		
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	90.000,00	91.952,68
762	De Ayuntamientos	90.000,00	91.952,68
763	De Mancomunidades		
764	De Áreas Metropolitanas		
765	De Comarcas		
766	De otras Entidades que agrupen Municipios		
767	De Consorcios		
768	De Entidades locales Menores		
[+]	77 De empresas privadas		
[+]	78 De familias e instituciones sin fines de lucro		
[+]	79 Del exterior		
790	Del Fondo Social Europeo	1.782.900,96	1.782.900,96
791	Del Fondo de Desarrollo Regional		
792	Del Fondo de Cohesión		
793	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)		
794	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEDER)		
795	Del FEOGA-Orientación		
796	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)		
797	Otras transferencias de la Unión Europea		
799	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
		0,00	375.535,92
[+]	80 Enajenación de deuda del sector público		
[+]	800 Enajenación de deuda del sector público a corto plazo		
		800.00 Del Estado	
		800.10 De Comunidades Autónomas	

<https://serviciostematicosext.hacienda.gob.es/sgrcif/Trimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=I&C=69>



<https://servicioelelectronicoext.hacienda.aob.es/sacief/Trimestrales2022/aspx/DesdobleG.aspx?ID=C=69>



9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00
- 90 Emisión de Deuda Pública en euros					
900 Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo.					
901 Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo.					
- 91 Préstamos recibidos en euros					
910 Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público.					
911 Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.					
912 Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público.					
913 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.					
- 92 Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
920 Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo.					
921 Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo.					
- 93 Préstamos recibidos en moneda distinta del euro					
930 Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo.					
931 Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo.					
- 94 Depósitos y fianzas recibidos					
940 Depósitos recibidos					
941 Fianzas recibidas					
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		1.872.900,96	10.520.822,43	6.579.218,78	6.579.218,78
(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.					
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido					

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

[Los totales coinciden con la Económica.](#)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

[VOLVER](#)

[IMPRIMIR](#)





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 01-23-055-AA-000

Linares (2104) v.2.0.6-
10.34.251.85

F.1.1.4 Desglose de Gastos corrientes

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2022 (Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

[VOLVER](#) [IMPRIMIR](#)

Los totales coinciden con la Económica.

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
		Créditos iniciales Presupuesto 2022	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)
1 GASTOS DE PERSONAL		19.188.651,72	20.049.645,70	7.587.128,46	7.509.854,42	9.708,48
<input checked="" type="checkbox"/> 10 Órganos de gobierno y personal directivo		360.128,95	360.128,95	78.390,75	78.390,75	0,00
100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno		360.128,95	360.128,95	78.390,75	78.390,75	0,00
100.00 Retribuciones básicas		360.128,95	360.128,95	78.390,75	78.390,75	0,00
100.01 Otras remuneraciones						
101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo						
101.00 Retribuciones básicas						

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgrci/TTrimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=G&C=15>





<https://serviciostematicosext.hacienda.gob.es/sgrcif/Trimestrales2022/aspx/DsgloseI/G.aspx?T=G&C=15>





221.02 Gas							
221.03 Combustibles y carburantes	172.000,00	105.304,76	59.621,22	13.494,07			
221.04 Vestuario	40.000,00	40.000,00	6.750,24	5.565,72	15.539,86		
221.05 Productos alimenticios	25.000,00	25.000,00	6.042,87	5.269,88	1.298,10		
221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00		
221.10 Productos de limpieza y aseo	17.900,00	17.900,00	4.614,16	1.754,62	1.164,51		
221.11 Suministros de repuestos de maquinaria, utensilaje y elementos de transporte							
221.12 Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones							
221.13 Manutención de animales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.578,42		
221.99 Otros suministros	166.000,00	194.416,55	64.751,80	54.984,25	38.251,21		
222 Comunicaciones							
222.00 Servicios de Telecomunicaciones	180.000,00	180.000,00	38.288,60	30.058,42	70.744,88		
222.01 Postales	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	67.593,55		
222.02 Telegráficas	100.000,00	100.000,00	38.288,60	30.058,42	3.151,33		
222.03 Informáticas							
222.99 Otros gastos en comunicaciones							
223 Transportes							
224 Primas de seguros	230.500,00	218.610,00	80.898,61	536,57	0,00		
225 Tributos							
225.00 Tributos estatales	365.800,00	365.800,00	143.694,39	143.580,73	6.531,69		
225.01 Tributos de las Comunidades Autónomas	219.300,00	219.300,00	98.809,28	98.695,62	0,00		
225.02 Tributos de las Entidades locales	129.500,00	5.500,00	4.707,94	4.707,94	4.140,65		
226 Gastos diversos							
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	17.000,00	141.000,00	40.177,17	40.177,17	2.391,04		
226.02 Publicidad y propaganda	101.000,00	101.000,00	33.702,36	30.541,08	13.964,25		
226.03 Publicación en Diarios Oficiales	14.200,00	14.200,00	326,78	0,00	0,00		
226.04 Jurídicos, contenciosos	80.000,00	80.000,00	11.254,79	11.254,79	40.882,05		
226.06 Reuniones, conferencias y cursos	0,00	2.983,00	2.988,00	0,00	0,00		
226.07 Oposiciones y pruebas selectivas							
226.09 Actividades culturales y deportivas	693.156,00	662.021,83	134.877,66	116.188,33	76.941,70		
226.99 Otros gastos diversos	790.963,67	768.963,67	247.379,22	196.463,76	116.835,20		
227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
13.229.946,56	13.228.169,39	5.377.109,49	5.179.201,32	1.511.588,25			

<https://servicios.telematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/Desglose1G.aspx?T=G&C=15>

	227.00 Limpieza y aseo	4.118.000,00	4.141.846,00	697.306,94	558.647,69	0,00
227.01	Seguridad	71.583,41	71.583,41	35.868,52	22.649,49	8.311,92
227.02	Valoraciones y peritajes					
227.04	Custodia, depósito y almacenaje					
227.05	Procesos electorales					
227.06	Estudios y trabajos técnicos	165.500,00	22.790,00	22.690,00	17.745,00	
227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad	851.535,00	851.535,00	0,00	0,00	
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.023.328,15	7.997.704,98	4.621.144,03	4.575.214,14	1.485.531,33
23	Indemnizaciones por razón del servicio					
230	Dietas					
	230.00 De los miembros de los órganos de gobierno	18.580,00	24.080,00	1.792,66	192,66	990,59
	230.00 De los miembros de los órganos de gobierno	12.580,00	12.580,00	1.792,66	192,66	160,00
230.10	Del personal directivo					
230.20	Del personal no directivo	6.000,00	11.500,00	0,00	0,00	830,59
231	Locomoción					
231.00	De los miembros de los órganos de gobierno	18.000,00	18.000,00	1.152,86	1.040,00	1.377,36
231.10	Del personal directivo					
231.20	Del personal no directivo	9.000,00	9.000,00	1.152,86	1.040,00	96,52
233	Otras indemnizaciones	276.963,24	271.463,24	116.505,91	116.505,91	57.117,45
24	Gastos de publicaciones					
240	Gastos de edición y distribución					
25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas					
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro					
3	GASTOS FINANCIEROS					
30	Deuda Pública en euros					
300	Intereses					
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación					
309	Otros gastos financieros de Deuda Pública					
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros					
310	Intereses					
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación					
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros					

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/Desglose1G.aspx?T=G&C=15>



32 Deuda Pública en moneda distinta del euro	
320 Intereses	
321 Gastos de emisión, modificación y cancelación	
322 Diferencias de cambio	
329 Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro	
33 De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	
330 Intereses	
331 Gastos de formalización, modificación y cancelación	
332 Diferencias de cambio	
339 Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	
34 De depósitos, fianzas y otros	
340 Intereses de depósitos	
341 Intereses de fianzas	
35 Intereses de demora y otros gastos financieros	78.400,00
352 Intereses de demora	50.000,00
353 Operaciones de intercambio financiero	13.400,00
357 Ejecución de avales	
358 Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)	
359 Otros gastos financieros	15.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.855.483,09
40 A la Administración General de la Entidad Local	1.867.373,09
41 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	594.512,33
42 A la Administración del Estado	372.929,76
420 A la Administración General del Estado	372.929,76
421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado	372.929,76
421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal	
421.10 A otros organismos autónomos	
422 A Fundaciones estatales	
423 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
423.00 Subvenciones para fomento del empleo	
423.10 Subvenciones para bonificación de intereses y	

<https://servicios.telematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/Desglose1G.aspx?T=G&C=15>



<https://serviciostelematicosext.hacienda.qob.es/sqcief/Timestrales2022/aspx/DesgloseIIG.aspx?T=G&C=15>



(1) Estimación Creados definitivamente al final del ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas para el ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Los totales coinciden con la Económica.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

IMPRIMIR
VOLVER





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 01-23-055-AA-000

Linares (2104) v.2.0.6-
10.34.251.85

F.1.1.5 Desglose de Operaciones de capital y financieras

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2022 (Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

[VOLVER](#) [IMPRIMIR](#)

Los totales coinciden con la Económica.

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
		Créditos iniciales	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
6	INVERSIONES REALES	2.859.481,90	11.566.966,87	1.149.867,06	1.149.867,06	1.241.271,07
<input type="checkbox"/>	60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
	600 Inversiones en terrenos					
	609 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
<input type="checkbox"/>	61 Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	367.831,22	860.404,23	107.032,45	107.032,45	30.189,49
	610 Inversiones en terrenos					
	619 Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	367.831,22	860.404,23	107.032,45	107.032,45	30.189,49

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/DesgloseG.aspx?T=G&C=69>



- 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	323.666,67	323.666,67	4.003,16	4.003,16	220.756,37
621 Terrenos y bienes naturales					
622 Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	94.021,89
623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	30.000,00	30.000,00	4.003,16	4.003,16	10.977,76
624 Elementos de transporte	96.666,67	96.666,67	0,00	0,00	0,00
625 Mobiliario	47.500,00	47.500,00	0,00	0,00	0,00
626 Equipos para procesos de información	132.500,00	132.500,00	0,00	0,00	0,00
627 Proyectos complejos					
629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	17.000,00	17.000,00	0,00	0,00	115.756,72
- 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	923.101,20	1.144.218,03	146.396,81	146.396,81	405.314,43
631 Terrenos y bienes naturales					
632 Edificios y otras construcciones	923.101,20	970.724,37	146.396,81	146.396,81	390.303,44
633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje					
634 Elementos de transporte					
635 Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	15.010,99
636 Equipos para procesos de información					
637 Proyectos complejos					
639 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	173.493,66	0,00	0,00	0,00
- 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.044.832,81	2.656.889,35	892.434,64	892.434,64	0,00
640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	874.215,81	2.456.335,35	862.547,64	862.547,64	0,00
641 Gastos en aplicaciones informáticas	170.667,00	200.554,00	29.887,00	29.887,00	0,00
648 Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)					
640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	874.215,81	2.456.335,35	862.547,64	862.547,64	0,00
641 Gastos en aplicaciones informáticas	170.667,00	200.554,00	29.887,00	29.887,00	0,00
648 Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)					
- 65 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	0,00	6.381.788,59	0,00	0,00	0,00
650 Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	0,00	6.381.788,59	0,00	0,00	0,00
- 68 Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	585.010,78
681 Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	585.010,78
682 Edificios y otras construcciones					
689 Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
- 69 Inversiones en bienes comunales					
690 Terrenos y bienes naturales					
692 Inversión en infraestructuras					

<https://servicios.telematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/Desglose1G.aspx?T=G&C=69>



7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A la Administración General de la Entidad Local					190.000,00	190.000,00	0,00
71 A Organismos Autónomos de la Entidad Local							
[] 72 A la Administración del Estado							
720 A la Administración General del Estado							
721 A Organismos Autónomos y agencias							
721.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal							
721.09 A otros organismos autónomos							
722 A fundaciones estatales							
723 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos							
73 A la Seguridad Social							
74 A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local							
[] 75 A Comunidades Autónomas							
750 A la Administración General de las Comunidades Autónomas							
751 A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas							
752 A fundaciones de las Comunidades Autónomas							
753 A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas							
[] 76 A Entidades Locales							
761 A Diputaciones, Consejos o Cabildos							
762 A Ayuntamientos							
763 A Mancomunidades							
764 A Áreas Metropolitanas							
765 A Comarcas							
766 A Entidades que agrupan Municipios							
767 A Consorcios							
768 A Entidades Locales Menores							
77 A empresas privadas					140.000,00	0,00	0,00
78 A familias e instituciones sin fines de lucro					50.000,00	0,00	0,00
79 A) exterior							



8 ACTIVOS FINANCIEROS			0,00	0,00	0,00	0,00
- 80 Adquisición de deuda del sector público						
800 Adquisición de deuda del sector público a corto plazo						
800.00 Al Estado						
800.10 A Comunidades Autónomas						
800.20 A Entidades locales						
800.90 A otros subsectores						
801 Adquisición de deuda del sector público a largo plazo						
801.00 Al Estado						
801.10 A Comunidades Autónomas						
801.20 A Entidades locales						
801.90 A otros subsectores						
81 Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público						
810 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.						
811 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.						
82 Concesión préstamos al sector público						
820 Préstamos a corto plazo						
820.00 Al Estado						
820.10 A Comunidades Autónomas						
820.20 A Entidades locales						
820.90 A otros subsectores						
821 Préstamos a largo plazo						
821.00 Al Estado						
821.10 A Comunidades Autónomas						
821.20 A Entidades locales						
821.90 A otros subsectores						
83 Concesión de préstamos fuera del sector público						
830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.						
831 Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.						
84 Constitución de depósitos y fianzas						
840 Depósitos						

<https://servicios.telematicosext.hacienda.gob.es/sgrcif/Trimestrales2022/aspx/Desglose1G.aspx?T=G&C=69>



		fueras del sector Público					
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	2.616.078,37	2.616.078,37	618.813,34	618.813,34	0,00
[-]	92	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
	920	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
	921	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
[-]	93	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro					
	930	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo					
	931	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo					
[-]	94	Devolución de depósitos y fianzas					
	940	Devolución de depósitos					
	941	Devolución de fianzas					
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS			5.715.560,27	14.423.045,24	1.768.680,40	1.241.271,07	

(1) Estimación Créditos definitivos al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Los totales coinciden con la Económica.**No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario****VOLVER****IMPRIMIR**



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 01-23-055-AA-000

Linares (2104) v.2.0.6-

10.34.251.85

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2022 (Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	48.220.141,70	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	28.750.694,92	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	1.504.839,54	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	25.816.854,41	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	1.429.000,97	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	7.959.164,63	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	651.260,14	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	2.720.595,23	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	4.587.309,26	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-24.402.062,32	

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2022/aspx/RemanenteActual.aspx>



- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)

II. Saldos de dudoso cobro	R06	26.171.443,47	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R16	1.769.381,15	<input checked="" type="checkbox"/>
	R39t	44.609.609,67	<input type="checkbox"/>
	R41	14.339.262,17	<input type="checkbox"/>
	R42	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	R49t	30.270.347,50	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo (1)	R59t	2.115.568,83	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	65.089,09	<input type="checkbox"/>
	R79t	28.089.689,58	

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)

V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo (1)

VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo

VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario**VOLVER****IMPRIMIR**



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 01-23-055-AA-000

Linares

10.34.251.85

v.2.0.6-

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre				
				(Importes en EUROS)

CONCEPTO	DEUDA VIVA FINAL TRIMESTRE VENCIDO	VENCIMIENTO PREVISTO DEL PRINCIPAL		
		JULIO-2022	AGOSTO-2022	SEPTIEMBRE-2022
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00
Confirming	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	5.263.115,00	33.960,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito residentes	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)	246.650,00	33.960,00	0,00	0,00
Deuda con el FFEEL (*)	4.916.465,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como APP	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	100.000,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones público-privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00	0,00	0,00	0,00
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00	0,00	0,00	0,00

https://servicios.telematicosext.hacienda.gob.es/sgrci/I/Trimestrales2022/aspx/AnexoF_1_1_E6_DeudaViva.aspx



Otras operaciones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)	5.263.115,00	33.960,00	0,00	0,00
AVALES				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)	0,00	0,00	0,00	0,00
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS (5)	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	5.263.115,00	33.960,00	0,00	0,00

CONCEPTO	AL FINAL TRIMESTRE VENCIDO	VENCIMIENTO PREVISTO DEL PRINCIPAL	
		JULIO-2022	AGOSTO-2022
Avales vivos al final del periodo (valor nominal)	0,00	0,00	0,00
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local	0,00	0,00	0,00
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Los datos se envían automáticamente





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 01-23-055-AA-000

Linares

10.34.251.85

(2104)

v.2.0.6-

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2022)

Unidades: euros

CONCEPTO	VENCIMIENTOS PREVISTOS EN EL EJERCICIO (INCLUYENDO LAS OPERACIONES PREVISTAS REALIZAR HASTA 31/12/2022)						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Operaciones de crédito a corto plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Confirming	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	2.256.970,00	557.792,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito residentes	157.104,00	24.077,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión , etc)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con el FFEI(*)	2.049.866,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	0,00
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como APP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emiticiones de deuda largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones público-privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Restructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos deuda PDE (1)	2.256.970,00	557.792,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	533.715,00	0,00
AVALES							
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

https://servicios.telematicosext.hacienda.gob.es/sgcif/Trimestrales2022/aspx/F1_1_E7.aspx



clasificadas como SNF												
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital vivo de las operaciones avaoladas a otras entidades no dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES(2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS(3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS(4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS(5)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31 a LPGE 2013 (1)+(2)+(3)+(4)+(5)	2.256.970,00	557.792,00	533.715,00									

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Avalas vivos al final del periodo (valor nominal)	0,00									
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local	0,00									
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER

IMPRIMIR





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 01-23-055-AA-000

Linares (2104) v.2.0.6-
10.34.251.85

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas)
- no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
01-00-025-HH-000 F. Centro Doc. Musical Casa Museo Andrés Segovia en Linares	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00
01-23-055-AA-000 Linares	54.177.489,47	46.325.253,73	-2.961.190,06	0,00	4.891.045,68

- (1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 4.891.045,68

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local



Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER

IMPRIMIR

//





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 01-23-055-AA-000

Linares

10.34.251.65

(2104) v.2.0.6-

Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso de deuda comercial según la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Restructuración de deuda comercial según la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del período
01-00-025-HH-000 F. Centro Doc. Musical Casa Museo Andrés Segovia en Linares	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-23-055-AA-000 Linares	0,00	0,00		0,00	246.650,00	4.916.465,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.263.115,00
Total Corporación Local	0,00	0,00		0,00	246.650,00	4.916.465,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.263.115,00

Total Deuda viva PDE **5.263.115,00**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del período de la Corporación Local:

/

- (1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Situación de la entrega: Cumplida obligación
[VOLVER](#)
[IMPRIMIR](#)


OBSERVACIONES EN RELACION A LA FIRMA

1. Anexo F.1.1.10 -cálculo del PMP- se corresponde con los PMPT 116 y 117
2. Formularios F.1.1.9, F.1.1.13, F.1.1.14 y Anexos IA1 han sido cumplimentados por la Tesorería.
3. El Anexo IB5 se corresponde solo con los movimientos de la cuenta 4131.
4. El Anexo IB12 “Gastos financiados con fondos de la UE u o tras AAPP” no se remite porque SICAP no genera el XBRL correspondiente.
5. Dotación Plantillas/Retribuciones: Se recalcula manualmente. En el presupuesto no se diferencia entre funcionarios e interinos y laborales fijos y temporales en lo relativo a incentivos al rendimiento.
6. Se ha verificado diferencias en el fichero XBRL en Acreedores por DDI respecto a registro de Anexos de detalle, pero no se consideran significativas.
7. Los datos de Fundación Museo Andrés Segovia no constan remitidos a esta Intervención.
9. Se ha observado una diferencia entre los fondos líquidos al final del periodo de formulario F.1.1.9 y el indicado en el formulario F.1.1.8 Remanente de Tesorería. Se ha procedido a cursar incidencia a la empresa del software número TAO-219669.

